

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-DF-011-GS-2016

**EL GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-393-2016 la Gerencia Financiera Administrativa solicita una reforma presupuestaria que permita contar con recursos presupuestarios suficientes para realización de servicios de auditoría que serán contratados directamente por parte de la Contraloría General del Estado y de acuerdo a los valores ratificados a través de Oficio N° 19398 DAyS-GSACP remitido por el Lcdo. Darwin Moreno Garcés, Coordinador Administrativo y Servicios de la Contraloría General del Estado.

Que, mediante Memorando N° QT-DA-839-2016 la Jefatura de Talento Humano solicita una reforma presupuestaria que permita imprimir tarjetas de presentación para funcionarios de Quito Turismo.

Que, mediante Memorando N° QT-DD-300-2016 la Dirección de Desarrollo Subrogante solicita una reforma presupuestaria que permita cumplir con las actividades planificadas a través de convenio de cooperación interinstitucional con la Secretaría de Ambiente, así como ajuste a mantenimientos en la Ronda que no se realizarán y financiar una devolución de saldo según convenio con la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Que, mediante Memorando N° QT-DA-1029-2016 la Jefatura de Talento Humano solicita una reforma presupuestaria que permita la liquidación de vacaciones del personal que ha renunciado a Quito Turismo, horas extraordinarias para Fortalecimiento Institucional y adquisición de dos relojes biométricos para Quito Turismo.

Que, la reforma planteada significa la realización de trasposos de crédito dentro de los programas que constan en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza Metropolitana N° 301 artículo 20 literal e),

RESUELVE:

Art.1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2016:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	TRASPOSOS	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN
	1 COMERCIALIZACION Y NEGOCIOS	6,263.81	-
	021 TALENTO HUMANO COMERCIALIZACION Y NEGOCIOS	6,263.81	-
610707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	6,263.81	

	2 PROMOCION TURISTICA DEL DMQ	1,056.60	-
	021 TALENTO HUMANO DE PROMOCION TURISTICA DEL DMQ	1,056.60	-
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	1,056.60	
	4 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DMQ	43,530.66	3,830.66
	001 TURISMO CULTURAL	-	3,830.66
730402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		3,830.66
	003 TURISMO DE NATURALEZA	42,700.00	-
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	13,000.00	
730235	SERVICIO DE ALIMENTACION	2,000.00	
730499	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	7,000.00	
730502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	5,000.00	
730505	VEHICULOS	700.00	
731403	MOBILIARIOS	15,000.00	
	020 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO DE LA ACT TURISTICA EN EL DMQ	830.66	-
780102	SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	830.66	
	8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15,388.29	62,408.70
	002 GESTION DEL TALENTO HUMANO	2,200.00	-
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	1,000.00	
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,200.00	
	008 GESTION FINANCIERA	874.96	62,408.70
730602	SERVICIO DE AUDITORIA	874.96	
739901	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		62,408.70
	021 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	12,313.33	-
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,000.00	
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	8,313.33	
	TOTAL GASTOS	66,239.36	66,239.36

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de Septiembre del 2016.


Patricio Gaybor
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
LRM/GC

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

GERENCIA JURÍDICA

MEMORANDO N° QT-GJ-505-2016

PARA: Patricio Gaybor
Gerente General (s)

ASUNTO: Informe Legal –Reformas al Presupuesto-

FECHA: Quito DM, 1 de septiembre de 2016

*PRIMERO
+ SE AGENDA RECOMENDACIONES
DIE DOCE JULIO D.C.N.
+ GERENCIA FINANCIERA
FAVOR PRECEDER A
DE ACUERDO A NORMATIVA
VIGENTE
+ ELABORAR RESOLUCIÓN
CORRESPONDIENTE
11/09/2016*

En atención al requerimiento formulado a esta Gerencia Jurídica en el sentido de que se elabore un informe legal sobre las resoluciones presupuestarias N°s. EPMGDT-DF-011-GS-2016 de 1 de septiembre de 2016, cúmplame manifestarle lo siguiente:

1. El artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP, establece que las empresas públicas están dotadas de autonomía, presupuestaria, financiera, económica, y de gestión. En tanto que, el artículo 6 del mismo cuerpo legal expresa que los órganos de dirección de las empresas públicas, son el Directorio y la Gerencia General.
2. El numeral 5 del artículo 9 de la LOEP indica que es atribución del Directorio aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución. Adicionalmente, el artículo 10 determina que el Gerente General de una Empresa Pública es el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa.
3. El numeral 4 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que el Gerente General tiene el deber de administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados.
4. El literal e) del artículo 20 de la Ordenanza Metropolitana N° 301 que establece el Régimen Común para la Organización y Funcionamiento de las Empresas Públicas Metropolitanas, publicada en Registro Oficial N° 39 de 2 de octubre de 2009, determina entre los deberes y atribuciones de la Gerencia General de la empresa pública metropolitana, el autorizar los trasposos, aumentos y

reducciones de crédito en el presupuesto general de la empresa pública metropolitana.

5. El artículo 271 del COOTAD en concordancia con el literal 2) del artículo 20 de la Ordenanza Metropolitana N° 301 sancionada el 4 de septiembre de 2009, señala que es facultad de una empresa pública de un Gobierno Autónomo Descentralizado autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa y cuando se tratan de acciones entre partidas de diferentes programas se requiere el informe favorable del Directorio de la empresa.
6. La Gerencia General de Quito Turismo mediante oficios N°s. 00355, 00480 de 28 de marzo y 21 de abril de 2016 en su orden, plantea una consulta a la Procuraduría Metropolitana del Municipio de Quito para determinar si legalmente es factible que la empresa, mediante acto administrativo debidamente motivado reforme el presupuesto a nivel específico de Partida Presupuestaria.
7. Con Expediente N° 2016-00700 de 15 de abril de 2016, el Procurador Metropolitano manifiesta que previo a absolver la consulta efectuada, ésta debe cumplir con el procedimiento establecido en la Resolución de Alcaldía N°004 de 12 de febrero de 2015, lo cual implica que se remita el informe del Asesor Jurídico de la dependencia consultante.
8. La Gerencia Jurídica mediante Memorando N° QT-GJ-180-2016 de 19 de abril de 2016 emite el preceptivo informe legal, el mismo que concluye, luego del análisis de la base legal aplicable, que considerando el desarrollo de la gestión empresarial, su dinámica y accionar, eventualmente se exige adoptar medidas que implican movimientos, reformas, traspasos, aumentos y/o reducciones presupuestarias, por lo que, la Gerencia General está facultada legalmente para reformar el presupuesto a nivel específico de partida.
9. Mediante oficio de 20 de mayo de 2016, dentro del expediente N° 2016-00700 el Procurador Metropolitano, como autoridad competente para absolver este tipo de consultas, luego del análisis del Informe Jurídico de Quito Turismo y la normativa legal aplicable concluye que es potestad de la Gerencia General de una empresa pública de un Gobierno Autónomo Descentralizado, el traspaso, suplemento y reducciones de créditos de partidas de un mismo programa, lo que implica una modificación presupuestaria que debe respetar, en todo momento, el techo presupuestario vigente de la empresa, para lo cual se deberá observar también, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Mediante sumilla inserta de la Gerencia General, el referido documento fue puesto en conocimiento de la Gerencia Jurídica, Gerencia Técnica y Gerencia Financiera Administrativa.

CONCLUSIÓN

Del análisis de la normativa legal aplicable y en concordancia con el pronunciamiento del Procurador Metropolitano y el informe jurídico institucional de Quito Turismo, esta Gerencia Jurídica, ratifica los criterios expuestos en el sentido de que los movimientos, reformas, trasposos, aumentos y/o reducciones presupuestarias, a nivel específico de partida presupuestaria dentro de un mismo programa, son atribución de la Gerencia General, siempre y cuando no se afecte el techo del presupuesto general de la empresa aprobado por el Directorio.

Atentamente,



Ab. Pablo Haro H.
Gerente Jurídico
Quito-Turismo

INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-DF-011-2016

PARA : Patricio Gaybor
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

DE : Luis E. Ruales Moncayo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

FECHA : 01 de Septiembre de 2016

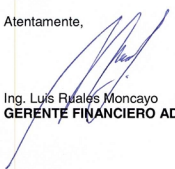
Por medio de la presente y en atención a los siguientes requerimientos de reformas presupuestarias:

- La Gerencia Financiera Administrativa mediante Memorando N° EPMGDT-DF-LRM-393-2016 solicita una reforma presupuestaria que permita contar con recursos presupuestarios suficientes para realización de servicios de auditoría que serán contratados directamente por parte de la Contraloría General del Estado y de acuerdo a los valores ratificados a través de Oficio N° 19398 DAYS-GSACP remitido por el Lcdo. Darwin Moreno Garcés, Coordinador Administrativo y Servicios de la Contraloría General del Estado.
- La Jefatura de Talento Humano mediante Memorando N° QT-DA-839-2016 solicita una reforma presupuestaria que permita imprimir tarjetas de presentación para funcionarios de Quito Turismo.
- La Dirección de Desarrollo Subrogante mediante Memorando N° QT-DD-300-2016 solicita una reforma presupuestaria que permita cumplir con las actividades planificadas a través de convenio de cooperación interinstitucional con la Secretaría de Ambiente, así como ajuste a mantenimientos en la Ronda que no se realizarán y financiar una devolución de saldo según convenio con la Secretaría de Desarrollo Productivo.
- La Jefatura de Talento Humano mediante Memorando N° QT-DA-1029-2016 solicita una reforma presupuestaria que permita la liquidación de vacaciones del personal que ha renunciado a Quito Turismo, horas extraordinarias para Fortalecimiento Institucional y adquisición de dos relojes biométricos.

La reforma planteada significa la realización de trasposos de crédito dentro de los programas que constan en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, y no implica incremento del techo presupuestario.

Adjunto proyecto de reforma presupuestaria, a fin de que se sirva aprobarlo y legalizarlo.

Atentamente,


Ing. Luis Ruales Moncayo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

QUITO
GERENCIA GENERAL

01 SEP 2016

Recibido por:

Fey.V

MEMORANDO No. EPMGDT-DF-LRM-393-2016

PARA : Gabriela Sommerfeld
GERENTE GENERAL

DE : Ing. Luis Ruales Moncayo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

FECHA : Quito DM, 21 de julio de 2016

ASUNTO : Solicitud de reforma presupuestaria

Por medio de la presente solicito a usted autorizar la realización de una reforma presupuestaria por el valor e \$ 874.96 más Iva, a fin de contar con los recursos presupuestarios suficientes para la realización de los servicios de auditoría que serán contratados por parte de la Contraloría General del Estado referente a "Revelar y evaluar la información para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, por el periodo comprendido entre el 19 de abril al 31 de diciembre de 2010 y los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora".

Dicha solicitud responde a la ratificación del presupuesto referencial por \$ 40.874,96 más Iva, conforme Oficio N° 19398 DAY5-GSACP remitido por el Lcdo. Darwin Moreno Garcés, Coordinador Administrativo y Servicios de la Contraloría General del Estado.

Por su atención mi agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Luis Ruales Moncayo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

*Autorizado
para proceder bajo
normativo vigente 21/07/16*

QUITO
GERENCIA GENERAL

21 JUL 2016

Recibido por:

Fey Vargas



OFICIO No. **19398** DAY5-GSACP
Sección: Dirección Administrativa y Servicios

Asunto: Respuesta a observaciones formuladas a Términos de referencia

Handwritten notes:
Planteo
Términos de ref.
1. acción presupuestaria

Quito, **15 JUL 2016**

Señora
Gabriela Sommerfeld
Gerenta General
Empresa Pública Metropolitana Gestión de Destino Turístico
Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa, Centro de Eventos Bicentenario
Ciudad.-

① E.G. agradece por información por mi firma
② Ing Ruales por su información 18/07/16.

De mi consideración:

Doy respuesta al oficio 000731 de 20 de junio de 2016, en el cual se formulan varias observaciones a los Términos de referencia que regirán el proceso de contratación de los servicios de auditoría para: *"Revelar y evaluar la información para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana Gestión de Destino Turístico; por el período comprendido entre el 19 de abril al 31 de diciembre de 2010 y los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora"*.

En relación a su pedido de que se revise el presupuesto referencial elaborado, manifiesto lo siguiente:

Con fecha 01 de marzo de 2016, mediante correo electrónico, se remitió al economista Luis Ruales, servidor de la Empresa de su representación, un **"presupuesto estimado"**, enfatizando que *"...este presupuesto referencial está sujeto a variación según el análisis financiero del técnico asignado para el proceso"*.

Además, debe considerarse que dicho "presupuesto estimado" contemplaba la auditoría financiera para 5 años; situación que cambió en los Términos de referencia remitidos para su revisión, debido a que la auditoría cubrirá también el período comprendido entre el 19 de abril al 31 de diciembre de 2010.

De otro lado, y en consideración a lo solicitado en el oficio que se da contestación, respecto de que se revise *"... el presupuesto planteado..."*, se procedió a realizar un ajuste al presupuesto referencial que implicaba una reducción del plazo de trabajo de campo de veinte (20) días, cambiando, por tanto, el tiempo de ejecución contractual de 144 días a 124 días; obteniéndose un nuevo presupuesto referencial por el valor de treinta

auto
COMERCIO FINANCIERO
20 JUL 2016

Recibido por:

✓

auto
PRESUPUESTO

19 JUL 2016

10:09

auto
RECEPCIÓN

18 JUL 2016

12:41

Recibido por:

Martela López

PROCESO

y cinco mil ciento cuarenta y seis con 65/100 dólares de los Estados Unidos de América (35 146,65 USD), sin incluir el 14% del IVA.

No obstante, en consideración a que el Director de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, titular de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control de la Empresa Pública Metropolitana Gestión de Destino Turístico, aprobó los Términos de referencia inicialmente elaborados, en los cuales se contemplaba el plazo total de ciento cuarenta y cuatro (144) días y el presupuesto referencial de cuarenta mil ochocientos setenta y cuatro con 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (40 874,96 USD) sin IVA; el signatario solicitó al referido Director la revisión de los nuevos plazo y presupuesto referencial, y emita la aceptación expresa, o, de ser el caso, formule las observaciones o sugerencias que correspondan.

En respuesta a lo requerido, el Director de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social, a través del Experto Supervisor de Auditoría de esa misma unidad administrativa, señala que *"...no es procedente aceptar las condiciones de la Empresa Pública Metropolitana Gestión de Destino Turístico, en razón de que previo a cualquier proceso de contratación se cuenta con un Plan Anual de Contratación el mismo que prevé todas las condiciones económicas necesarias para su cumplimiento. Además el equipo auditor de cualquier firma al verse mermado en 20 días no podría cumplir con los objetivos propuestos en los Términos de Referencia planteados..."*.

Sobre la base de lo expuesto, me permito manifestar a usted, señora Gerenta, que el plazo de ejecución y el presupuesto referencial se mantienen en ciento cuarenta y cuatro (144) días y cuarenta mil ochocientos setenta y cuatro con 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (40 874,96) USD, tal como fueron originalmente concebidos en los Términos de referencia a usted remitidos.

En tal virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25, 26 y 27 de su Reglamento General y 115 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, sírvase remitir las certificaciones que fueran solicitadas con oficio 15921 DAyS-GSACP de 15 de junio del año en curso; las cuales nuevamente detallo:

1. Qué la mencionada contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación PAC del año 2016 de la Empresa Pública Metropolitana Gestión de Destino Turístico; y,
2. Disponibilidad presupuestaria y existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones que se derivarán de la suscripción del respectivo contrato, correspondiente al presente ejercicio económico, por el valor de cuarenta y seis mil quinientos noventa y siete con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (46 597,45 USD), monto en el cual se encuentra incluido el 14% del IVA.

40374,96

Dicha certificación para ser válida deberá detallar: el número de certificación presupuestaria, número de partida presupuestaria y el monto que certifica, conforme disposición impartida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, al Organismo Técnico Superior de Control en oficio SERCOP-DSP-2016-1762-OF de 04 de julio de 2016. Adicionalmente, será suscrita por el Director Financiero o quien haga sus

veces, como lo manda el penúltimo inciso del artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Para la emisión de la certificación presupuestaria, se considerará, de ser procedente, el Acuerdo Ministerial No. 0009, publicado en el Registro Oficial No. 702 de 01 de marzo de 2016, con el que el Ministro de Finanzas expide las "Directrices para la Gestión de Gasto Público No Permanente".

Cabe mencionar, que usted, como representante de la entidad beneficiaria de los servicios de auditoría objeto de esta contratación, o su delegado debidamente acreditado, deberá participar en la fase de negociación con la finalidad de receptor sus comentarios y sugerencias.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad.

Por el Contralor General del Estado



Lcdo. Darwin Moreno Garcés

COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS



OFICIO No. 20766 DAY-SGSACP
Sección: Dirección Administrativa y Servicios
Asunto: Contestación oficio 000957

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Quito, 28 JUL 2016

Señora
Gabriela Sommerfeld
Gerenta General
Empresa Pública Metropolitana Gestión de Destino Turístico
Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa, Centro de Eventos Bicentenario
Ciudad.-

De mi consideración:

En relación al proceso de contratación de servicios de auditoría para "Revelar y evaluar la información para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana Gestión de Destino Turístico; por el período comprendido entre el 19 de abril al 31 de diciembre de 2010 y los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora"; manifiesto lo siguiente:

Con oficio 19398 DAY-SGSACP de 15 de julio de 2016, se solicitó el envío de las certificaciones de disponibilidad presupuestaria y de que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación 2016, de la Empresa de su representación.

Considerando que en oficio 000957 de 19 de julio de 2016, no se adjunta las certificaciones requeridas, se insiste en su remisión con la finalidad de proceder a la publicación del procedimiento de contratación correspondiente en el portal institucional del SERCOP.

Atentamente,

Valor \$ 40874,96

Dios, Patria y Libertad.
Por el Contralor General del Estado

[Handwritten signature]

Lcdo. Darwin Moreno Garcés
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS

Ing. Juales:
Favor atender
de inmediato
representación de
contratación
1/08/16

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
OFICINA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS

02-08-2016

RECEPCIÓN

QUITO
RECEPCIÓN

1 AGO 2016
14:27

Marcela López

Recibido
02-08-2016
10:05

MEMORANDO No. QT-DA-839-2016

PARA : Luis Ruales
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

DE: Sonia Asanza
JEFE DE TALENTO HUMANO

FECHA: Quito DM, 21 de julio de 2016

ASUNTO: Entrega de documentos

Mediante memorando No. QT-DA-809-2016 del 14 de julio del presente año, se solicitó autorizar se realice la reforma presupuestaria por el valor de USD Un mil dólares americanos (USD1.000,00) a la partida 730204 correspondiente a tarjetas de presentación, material impreso de QT. Una vez que contamos con la autorización respectiva de Gerencia General hago la entrega del documento para que se proceda con mencionado trámite.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinente.

Atentamente,



Sonia Asanza
JEFE DE TALENTO HUMANO

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Isabel Cruz	
Revisado por:	Sonia Asanza	Sonia A

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Fecha Recepción Documento: 21-07-2016

Firma: 



MEMORANDO No. QT-DA-809-2016

PARA : Luis Ruales
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

DE: Sonia Asanza
JEFE DE TALENTO HUMANO

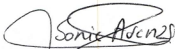
FECHA: Quito DM, 14 de julio de 2016

ASUNTO : Reforma presupuestaria 730204

Por medio del presente solicito a usted autorizar se realice la reforma presupuestaria por valor de USD Un mil dólares americanos (USD1.000,00) a la partida 730204 correspondiente a tarjetas de presentación, material impreso de QT, ya que necesitamos adquirir tarjetas de presentación para lo funcionarios de la empresa.

Por su favorable atención le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Sonia Asanza
JEFE DE TALENTO HUMANO

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Isabel Cruz	
Aprobado por:	Sonia Asanza	Sonia A

Autorizado
para proceder
bajo normativa
vigente 18/07/16.

QUITO
TALENTO HUMANO
18 JUL 2016
Recibido por:
Sonia

QUITO
GERENCIA GENERAL
15 JUL 2016
Recibido por:
Fev. Vargas

QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA
14 JUL 2016
Recibido por:

MEMORANDO No. QT-DA-754-2016

PARA: Luis Ruales
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

DE: Sonia Asanza
JEFE DE TALENTO HUMANO

FECHA: Quito DM, 06 de julio de 2016

ASUNTO: Solicitud criterio Tarjetas de Presentación

Isa
Por favor archivar
con el nombre de
Autorización de
bonificación

Por medio de la presente, solicito su criterio para proceder con las tarjetas de presentación que presentan error, mismas que no han sido aceptadas por los funcionarios. Este particular fue informado mediante mail¹ enviado por la Sra. Damiana Calle el martes 7 de junio a Jefe de Talento Humano con copia a Gerente Financiero Administrativo, en el cual se indica que después de revisar las tarjetas y los respaldos respectivos se reflejan errores, tal es el caso de las tarjetas de los siguientes funcionarios:

- Rubén Lara: (Escritura y traducción errónea en el cargo) Dice: SPECIALIST OF TOURISH PROMOTION AND OPERATION; debe decir: PROMOTION AND TOURIST OPERATION SPECIALIST.
- Rocío Layedra: (Digitación interna errónea en la dirección email, el apellido de la funcionaria esta con doble e) Dice: rlayedra@quito-turismo.gob.ec; debe decir: rlayedra@quito-turismo.gob.ec
- Mauricio Riofrio: (Omisión del segundo apellido del funcionario) Dice: Mauricio Riofrio; debe decir: Mauricio Riofrio Cuadrado.
- Norma Cristina Bock: (Digitación errónea, inclusión de segundo apellido de la funcionaria) Dice: Norma Cristina Bock Irigoyen; debe decir: Norma Cristina Bock.

También solicito su criterio para proceder a la adquisición de nuevas tarjetas pues en estos días se nos ha realizado el requerimiento de provisión de tarjetas de presentación tanto para los funcionario que no recibieron sus tarjetas de presentación por los errores antes expuesto como para funcionario a los que han agotado las mismas.

Atentamente,

Sonia Asanza
JEFE DE TALENTO HUMANO

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Isabel Cruz	

QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA
17 JUL 2016

Recibido por:

¹ Impresión de seguimiento a mails enviados.

Zimbra:

icruz@quito-turismo.gob.ec

Fwd: Tarjetas de presentación

De : Sonia Asanza <sasanza@quito-turismo.gob.ec> **mié, 06 de jul de 2016 14:55**
Asunto : Fwd: Tarjetas de presentación
Para : Isabel Cruz <icruz@quito-turismo.gob.ec>

De: "Sonia Asanza" <sasanza@quito-turismo.gob.ec>
Para: "Luis Ruales" <lruales@quito-turismo.gob.ec>
CC: "mriofrio" <mriofrio@quito-turismo.gob.ec>
Enviados: Lunes, 27 de Junio 2016 10:56:30
Asunto: Re: Tarjetas de presentación

Buenos días Inge Ruales.

Molesto de su atención dado que algunas tarjetas de presentación se encuentran con faltas, omisiones o errores ortográficos, cómo le había mencionado incluso en cola podrá ud. encontrar el mail de justificación de la administradora del contrato y como ud. conoce debemos enviar a confeccionar más tarjetas de presentación,

Por favor sus instrucciones de cómo proceder en este caso.

Saludos ,

Sonia Asanza
 JEFE DE TALENTO HUMANO

De: "Sonia Asanza" <sasanza@quito-turismo.gob.ec>
Para: "Damiana Calle" <dcalle@quito-turismo.gob.ec>
CC: "Luis Ruales" <lruales@quito-turismo.gob.ec>
Enviados: Lunes, 13 de Junio 2016 14:01:16
Asunto: Re: Tarjetas de presentación

Inge Ruales

Le pido por favor sus instrucciones de cómo proceder en estos casos, debido a que las omisiones mencionadas por Damiana generan costos para la organización.

Saludos,

Sonia Asanza
 JEFE DE TALENTO HUMANO

De: "Damiana Calle" <dcalle@quito-turismo.gob.ec>
Para: "Sonia Asanza" <sasanza@quito-turismo.gob.ec>
CC: "Luis Ruales" <lruales@quito-turismo.gob.ec>
Enviados: Martes, 7 de Junio 2016 9:40:01
Asunto: Tarjetas de presentación

Estimada Sonia

Por este medio quiero informar que una vez revisadas las tarjetas y los respaldos respectivos, se han reflejado 3 errores,
 - Mauricio Riofrio solicita las tarjetas con sus dos apellidos, y solo esta el uno, en tema de formato se maneja un apellido.
 - María Belén Pacheco hay error en el mail
 - Rubén Lara error en el cargo en inglés, según el respaldo enviado se entiende una H.

Con lo antes expuesto, quiero pedirle se tome las medidas mas acertivas, ya que si bien yo elabore la lista desde el mes de febrero y se han ido registrando todos los cambios, y cuando estaban listas todas las artes se aprobaron sugeri que cada funcionario lo revise y la respuesta fue que solo sea la aprobacion desde el área de Comunicación.

Por tanto son errores pequeños de elaboración de lista y aprobación de artes y dentro del proceso se pasaron por alto.

En espera de sus comentarios
 Saludos

Damiana Calle Noboa
 Asistente de Talento Humano

Av. Américas Nº9-39 y Av. de la Prensa (Centro de
 Eventos Bicentenario)

(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1079

dcalle@quito-turismo.gob.ec

www.quito-turismo.gob.ec

www.quito.com.ec



TURISMO

Handwritten signature: J. Rodríguez

Handwritten text: para información

Handwritten initials: H. de



REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO

PRODUCTO	ACTIVIDAD	AJUSTE EN MÁS	PROYECTO	OBSERVACIÓN
ACUS	Instalación de pergolas, miradores y letreros en las ACUS <i>Mobilizar</i>	15.000,00	TURISMO DE NATURALEZA	Convenio con la Secretaría de Ambiente <i>731403</i>
ACUS	Servicio Alimentación para beneficiarios del noroccidente	2.000,00	TURISMO DE NATURALEZA	Convenio con la Secretaría de Ambiente <i>730235</i>
ACUS	Servicio de alojamiento para beneficiarios del noroccidente	5.000,00	TURISMO DE NATURALEZA	Convenio con la Secretaría de Ambiente <i>730502</i>
ACUS	Servicio de transporte turístico para beneficiarios del noroccidente	700,00	TURISMO DE NATURALEZA	Convenio con la Secretaría de Ambiente <i>730505</i>
ACUS	Mantenimiento de facilidades y señalización turística	7000,00	TURISMO DE NATURALEZA	Convenio con la Secretaría de Ambiente <i>730499</i>
ACUS	Investación, diseño e impresiones de publicaciones técnicas turísticas	10000,00 <i>El producto es impresiones.</i>	TURISMO DE NATURALEZA	Convenio con la Secretaría de Ambiente <i>730704</i>
AJUSTE EN MENOS		AJUSTE EN		
LA RONDA	Mantenimiento y reparación de las fachadas de las casas de la calle La Ronda	3.830,66	TURISMO CULTURAL	<i>730402</i>
AJUSTE EN MAS		AJUSTE EN MAS		
ACUS	Impresiones manual de buenas practicas y colgadores de sensibilizacion ambiental	3.000,00	TURISMO DE NATURALEZA	<i>730204</i>
GASTOS COMUNES	Devolución saldo convenio con la Secretaría de Desarrollo Productivo	830,66	GASTOS COMUNES	<i>730102</i>

TURISMO DE NATURALEZA

TURISMO CULTURAL